

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SUPATÁ CUNDINAMARCA  
[jprmsupata@cendojramajudicial.gov.co](mailto:jprmsupata@cendojramajudicial.gov.co)

Noviembre (26) veintiséis de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio No 154  
Proceso Divisorio No 2019-00056

**Demandantes:** JOSE ANTONIO BONILLA LUNA, FRANCISCO BONILLA LUNA, EDISON SAMIR BONILLA LUNA Y MARY ADELIA BONILLA LUNA

**Demandado:** JAIRO BONILLA LUNA, MANUEL BONILLA LUNA Y MASIAS BONILLA LUNA

Teniendo que se ha realizado la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No 170-38250 y de conformidad con el artículo 411 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial **DISPONE:**

Señalar como fecha el día veintiocho (28) de enero de 2021 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien que se encuentra legalmente, embargado, secuestrado y avaluado, predio Casa Habitación ubicado en la Calle 5 No 7 -03/09 del Municipio de Supatá. La licitación, comenzará a la hora señalada, transcurrida una (1) hora se abrirán los sobres allegados con las ofertas y se leerán en voz alta.

Será base de la licitación la que cubra el 70% del avalúo dado al 100%, del inmueble objeto de la subasta, el cual asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$199.115,00), previa consignación del 40% del valor calculado sobre dicho valor, para que la postura sea admitida.

Por secretaría elabórese el correspondiente aviso el cual se publicará por una vez con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación en el lugar circulación (El Tiempo, La República y El Nuevo Siglo) y en una radiodifusora del Circuito de Pacho, a fin de que la parte interesada haga las publicaciones de rigor, dejando las respectivas constancias en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

  
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO  
Nº 088 Hoy 27 -NOVIEMBRE- 2020

El Secretario,

  
ONALDO JOSE FREITE OROZCO